

Decreto exento N°

238

Puente Alto, **11 FEB 2015**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 93 de fecha 9 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Concesión del Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a *A la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.004.001.001 "Convenio por Mantención de Alumbrado Público"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (S)



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Christian G. Escalante
Alcalde (S)

DAJ / DAF / DICON / SCA / DCU